

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la **EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE 2020** contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

El desglose de las entidades bancarias con las que se concertaron inicialmente las operaciones, y los importes que definitivamente se concertaron fueron las siguientes:

| | Capital Inicial a devolver |
|----------------------------------|----------------------------|
| BBVA | 5.448.779,19 € |
| CAM | 4.208.154,48 € |
| BANCO SABADELL ATLÁNTICO | 6.455.228,85 € |
| BANCO SANTANDER - I | 32.334.314,82 € |
| LA CAIXA | 9.759.578,79 € |
| BANKIA | 8.930.051,58 € |
| CAJA ESPAÑA | 20.984.957,82 € |
| BANESTO | 2.713.890,53 € |
| BANKINTER | 1.394.758,44 € |
| CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA | 1.363.854,48 € |
| BANCO SANTANDER - II | 550.797,30 € |
| TOTAL..... | 94.144.366,28 € |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



Con fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegado del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales. La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda comunicó a este Excmo. Ayuntamiento que le resultaba de aplicación la tercera de las medidas de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas en el mencionado acuerdo, aclarando que se trataba de una medida de carácter obligatorio que tenía incidencia en el último trimestre del ejercicio 2019 al requerir acuerdo del Pleno de aprobación de agrupación y adaptación del Plan de Ajuste derivado de los cambios de tipos de interés y los nuevos periodos de carencia. El punto 3º de dicho acuerdo correspondiente a la medida 3, consiste en convertir en una única operación financiera todos los préstamos formalizados por las Entidades Locales desde la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

Este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares por acuerdo pleno de fecha 21 de octubre de 2019 aprobó la solicitud de adhesión a la medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019 de agrupación de las operaciones financieras de los fondos de liquidación para el pago de proveedores y de impulso económico formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018 por un importe global de 75.946.141,15 euros. Se envió y firmo la solicitud de adhesión a la medida 3 y se actualizó el plan de ajuste en cuanto a las medidas presupuestarias y endeudamiento.

Los préstamos agrupados fueron los siguientes:

| ENTIDAD | TIPO INTERES % | CAPITAL SOLICITADO | CAPITAL PENDIENTE 30/09/2019 | CAPITAL PENDIENTE+ INTERESES |
|---|----------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| BBVA | 1,311 % | 5.538.671,43 | 4.341.995,98 | 4.351.641,36 |
| BANCO SABADELL (Antes CAJA AHORROS MEDITERRANEO) | 1,311 % | 4.208.154,48 | 3.353.373,02 | 3.360.822,39 |
| BANCO SABADELL | 1,311 % | 6.455.228,85 | 5.144.010,37 | 5.155.437,49 |
| BANCO SANTANDER | 1,311 % | 32.334.314,82 | 25.766.407,38 | 25.823.645,07 |
| LA CAIXA | 1,311 % | 10.037.069,61 | 7.777.164,33 | 7.794.440,65 |
| BANKIA | 1,311 % | 9.163.732,06 | 5.298.883,37 | 5.310.654,43 |
| UNICAJA (Antes CAJA ESPAÑA) | 1,311 % | 20.984.957,82 | 16.722.388,34 | 46.759.535,72 |
| UNICAJA – FONDO IMPULSO | 0,84% | 7.344.269,00 | 7.344.269,00 | 7.389.964,04 |
| | | 96.066.398,07 | 75.748.491,79 | 75.946.141,15 |

Las condiciones y magnitudes de la operación de reagrupación fueron las siguientes:

Importe: 75.946.141,15 euros de principal
 Tipo de Interés: 1,293 %
 Fecha primera liquidación de intereses: 30/06/2020.
 Fecha primera amortización: 30/06/2022.
 Fecha cancelación: 30/06/2032.

El 13 de noviembre de 2019 se formaliza el contrato de la operación de préstamo agrupado entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, representado este último por los apoderados designados del Banco Santander. S.A, con las condiciones señaladas anteriormente.

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



La situación del mencionado préstamo agrupado a fecha 31 de marzo de 2020 es la siguiente:

| | Capital Inicial a devolver | Capital Vivo a 31- diciembre-2019 | Capital Vivo a 31- marzo-2020 |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| BANCO SANTANDER, S.A. | 75.946.141,15 € | 75.690.142,21 | 75.690.142,21 |
| TOTAL | 75.946.141,15 € | 75.690.142,21 | 75.690.142,21 |

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS: (Miles de euros)

| Capítulo Gastos | Previsiones Plan de Ajuste | Créditos definitivos a 31/marzo/2020 | Obligaciones reconocidas a 31/marzo/2020 | Proyección anual 2020 estimada |
|-------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------|
| Total G. corriente | 140.219,19 | 163.992,74 | 27.918,39 | 164.504,00 |
| Total G. Capital | 5.594,23 | 3.883,30 | 21,29 | 12.573,00 |
| Total G. No Financiero | 145.813,42 | 167.876,04 | 27.939,68 | 177.077,00 |
| Total G. Financiero | 9.323,72 | 11.005,00 | 1.062,62 | 5.550,00 |
| TOTAL | 155.137,14 | 178.881,04 | 29.002,30 | 182.627,00 |

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS: (Miles de euros)

| Capítulo Ingresos | Previsiones Plan de Ajuste | Previsiones definitivas a 31/marzo/2020 | Derechos reconocidos a 31/marzo/2020 | Proyección anual 2020 estimada |
|-------------------------------|----------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------|
| total I. corriente | 188.437,67 | 178.158,44 | 22.920,73 | 171.687,84 |
| total I. Capital | 1.918,46 | 662,60 | 0,00 | 662,60 |
| Total I. No Financiero | 190.356,13 | 178.821,04 | 22.920,73 | 172.350,44 |
| Total I. Financiero | 0 | 60,00 | 11,19 | 60,00 |
| TOTAL | 190.356,13 | 178.881,04 | 22.931,92 | 172.410,44 |

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL: (Miles de euros)

| | Previsiones Plan de Ajuste | A 31/03/2020 | Proyección anual 2020 estimada |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------------|
| Deuda viva total c/p (*) | 0 | 0,00 | 0 |
| Deuda viva total l/p | 116.767,66 | 117.004,94 | 113.006,92 |
| Operaciones FFPP | 75.946,14 | 75.690,14 | 75.690,14 |
| Resto Operaciones | 40.821,52 | 41.310,80 | 37.316,78 |
| TOTAL | 116.767,66 | 117.004,94 | 113.006,92 |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



II – ESTADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y VALORACIÓN:

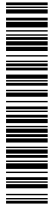
| B.1 Descripción medida de Ingresos (en miles de euros) | Importe estimado medida año 2020 | % de ejecución hasta 31/03/2020 | Importe estimado ejecución a 31/12/2020 | Observaciones |
|---|----------------------------------|---------------------------------|---|--|
| Medida 1. Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias | | | | |
| 1.1 Congelación tipo IBI, con tipos diferenciados | 0 € | 0,56 % | 319,64 € | Ordenanzas Fiscales por acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019. |
| 1.2 Supresión bonificaciones fiscales potestativas no sociales | 0 € | - | - € | No se ha suprimido ninguna bonificación en las ordenanzas |
| Medida 2. Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria | 300,00 € | -3,04 % | -36,48 € | Se ha obtenido un menor ingreso del esperado |
| Medida 3. Potenciación de la inspección tributaria. | 300,00 € | 14,91 % | 300,00 € | Plan de inspección aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2020. Efecto neto descontados efectos medidas 1, 2 y parte del 4. |
| Medida 4. Correcta Financiación de tasas y Precios Públicos | 510,81 € | 0,04 % | 0,72 € | Se han mantenido las tasas existentes el año anterior |
| Medida 5. Otras medidas por el lado de los ingresos | | | | |
| 5.1 Enajenación de Suelo | - € | - | 662,60 € | Se ha aplicado al presupuesto parte de la enajenación de la RM-1 de la UE-2B (expediente de contratación 6006), destinado a la adquisición de viviendas y plazas de garaje de protección pública de la Empresa Municipal de la Vivienda y a incrementar la aportación al proyecto de Recuperación y valorización del Sector Oeste de la Casa de los Grifos |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



| B.2 Descripción medida de Gastos (en miles de euros) | Importe estimado medida año 2020 | % de ejecución hasta 31/03/2020 | Importe estimado ejecución a 31/12/2020 | Observaciones |
|--|---|--|--|--|
| Medida 1. Reducción de costes de personal | | | | |
| 1.1 No cobertura jubilaciones servicios no esenciales | 0,00 € | - % | -8.910,00 € | Se están cubriendo la práctica totalidad de las jubilaciones |
| 1.2 Ajuste retribuciones Concejales a Ley 27/2013 | 0,00 € | 100 % | 663,91 € | Medida aprobada por Pleno de 18/2/2014 que ha sido incrementada por una nueva reducción aprobada el 15/9/2015 |
| 1.3 Reordenación de complementos | 0,00 € | - % | -960,00 € | La Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2019 aprobó la modificación del acuerdo de condiciones de trabajo para la recuperación y extensión de derechos laborales |
| 1.4 No aportación a planes de pensiones | 0,00 € | 100,00% | - € | Supone un ahorro de 500.000 euros año, ya reflejados con anterioridad a la liquidación de 2013 |
| Medida 6. Reducción del número de personal de confianza a la Ley 27/2013 | - € | - % | -393,65 € | Existe una nueva estructura derivada de las últimas elecciones, si bien existen puestos de confianza creados que están pendientes de cubrir. |
| Medida 11. No ejecución de inversiones previstas inicialmente | - € | 100,00% | - € | Medida ya implantada con anterioridad a 2013. Las inversiones en 2019 están vinculadas a Fondos Europeos, Plan Regional de Inversiones, Venta de Suelo e IFS |
| Medida 12. Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas | | | | |
| 12.1 Adhesión punto general Facturas electrónicas Estado | - € | 100,00% | - € | Solicitud de adhesión tramitada el 12-8-2014 |
| 12.2 Adhesión a la plataforma Emprende en 3 | - € | 100,00% | - € | Solicitud de adhesión tramitada en junio de 2014 |
| 12.3 Acogerse a la notificación de multas del TESTRA | - € | 100,00% | - € | Supone un ahorro estimado de 200.000 euros año, pero ya estaba vigente en 2013 |
| 12.4 Creación del Boletín Municipal | - € | 0,00% | - € | Aprobado definitivamente el reglamento y publicado en el BOCM el 11/6/2014. Entró en vigor en enero de 2015. Si bien quedó derogado por nueva ordenanza de transparencia |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



| B.2 Descripción medida de Gastos (en miles de euros) | Importe estimado medida año 2020 | % de ejecución hasta 31/03/2020 | Importe estimado ejecución a 31/12/2020 | Observaciones |
|--|----------------------------------|---------------------------------|---|---|
| Medida 14. Reducción de la estructura organizativa municipal | - € | 100,00% | - € | Se aprobó la disolución del Organismo Autónomo IPYGA y de la Sociedad Promoción de Alcalá por acuerdos de Pleno de 15/11/2011 y 20/3/2012 |
| Medida 15. Reducción de prestación de servicios de tipo no obligatorio. | | | | |
| 15.1 Rescisión y renegociación de alquileres | - € | ---% | 23,48 € | Se han rescindido 6 contratos y en su momento se redujo el precio de otros 3. El ahorro esperado ya se ha producido. Si bien se ha tramitado un nuevo alquiler de naves industriales y para la sede del distrito III, no obstante todavía existe un ahorro respecto al existente en 2013. |
| 15.2 Rescisión contrato revista "Calle Mayor" | - € | ---% | | Dicha revista ya se dejó de editar con anterioridad a 2013. |
| 15.3 Nuevo contrato Servicios Integrales Tecnología y comunicaciones | - € | ---% | -33,49 € | El contrato se adjudicó el 25/11/2013 con efectos del 01/01/2014. Si bien se han tramitado dos modificaciones del contrato que han acabado con el ahorro. Se ha licitado un nuevo contrato que entrará en vigor en 2020. |
| 15.4 Reducción renting vehículos oficiales | - € | ---% | 25,15 € | El anterior contrato finalizó en junio de 2018. Se han adjudicado 2 expedientes de arrendamiento de vehículos por importe de 107.000 euros/año. |
| 15.5 Nuevo contrato gestoría EPE Alcalá Desarrollo | - € | 100,00% | - € | Medida implantada con anterioridad a 2013, con ahorro respecto a 2011 de 43.000 €. Está en proceso de licitación un nuevo contrato. |
| 15.6 Dejar de prestar competencias delegadas no financiadas íntegramente | - € | 0,00% | - € | Medida no implantada por nueva interpretación Ley 27/2013 al no haberse modificado financiación autonómica. Compensada desde 2016 con la menor carga financiera por la reducción de tipos de interés y amortización anticipada de préstamos. |
| 15.7 Otros Gastos | - € | 0,00% | 2.100,00 € | Nuevo contrato para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de vías públicas y rotondas por importe de 1.200.000,00 euros y los mayores gastos derivados de la gestión de residuos. |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



| B.2 Descripción medida de Gastos (en miles de euros) | Importe estimado medida año 2020 | % de ejecución hasta 31/03/2020 | Importe estimado ejecución a 31/12/2020 | Observaciones |
|--|----------------------------------|---------------------------------|---|---|
| Medida 16. Otras medidas por el lado de los gastos | | | | |
| 16.1 Revisión del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria | 0,00 € | 100,00% | - € | Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales. Se produjo una nueva modificación en el ejercicio 2015 que produjo ahorros en ese ejercicio. |
| 16.2 Revisión de la concesión administrativa del mantenimiento integral de zonas verdes y arbolado municipal | 0,00 € | 100,00% | - € | Medida implantada en 2012, sin ahorros adicionales |
| 16.3 Centralización de proveedores para aprovechar economías de escala | 0,00 € | 0,00% | - € | No ha sido posible cuantificar los ahorros totales. |
| 16.4 Optimización de alumbrado público. | 0,00 € | 100,00% | - € | Se han aprobado inicio de nuevo expediente de contratación por la Junta de Gobierno Local de 06-09-2019. |
| 16.5 Reducción de gastos voluntarios correspondientes a Cultura, Festejos, Deportes, Hermanamientos, así como en subvenciones y aportaciones del capítulo IV del presupuesto en un 30% y adicionalmente reducción de un 5% del total del gasto de funcionamiento de los organismos y entidades dependientes de la entidad local. | 0,00 € | % | -1.447,31 € | La apertura efectiva de la ciudad deportiva Espartaletas ha producido mayores gastos de personal, suministros y servicios derivados de su normal funcionamiento. |
| 16.6 Reducción de gastos financieros por la menor deuda financiera debido a la amortización de los préstamos | 374,15 € | 400,12 % | 6.135,86 € | Se han incluido en esta medida los ahorros producidos por los menores intereses de los préstamos concertados. Teniendo en cuenta que se fijó un tipo del 1,311 % para las operaciones que se concertaron en 2012 para pago a proveedores, frente al 6 % inicialmente previsto, esto, unido a la amortización anticipada de 7,13 millones de euros en 2018 y 0,255 millones de euros en 2019, y además de la adhesión a la medida 3 del CDGAE para agrupar los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL ha originado un ahorro con respecto al 2013 |

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



III.- OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**- Remanente de Tesorería (liquidación 2019)**

Por resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 30 de abril de 2020 se aprobó la liquidación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la liquidación aprobada el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende aproximadamente a 19,89 millones de euros contando con un saldo de dudoso cobro de 34,87 millones de euros, cifra estimada si bien superando el criterio mínimo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y contando también con un exceso de financiación afectada de 10,17 millones.

-Periodo medio de pago de facturas.

La Tesorería Municipal es la encargada de llevar a cabo el informe de morosidad, si bien para mantener el criterio utilizado con los informes anteriores de seguimiento del plan de ajuste se ha calculado el periodo medio de pago de facturas mediante la fórmula incluida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, utilizando la información suministrada por la aplicación contable correspondiente a 31 de marzo de 2020, según la cual el periodo medio de los pagos efectuados ha sido de 31,25 días.

El periodo medio de pago se ha incrementado en 10,33 días si comparamos con respecto al comunicado al Ministerio en estas mismas fechas del ejercicio 2019 (20,92 días), también hay que destacar que comparando con el periodo medio de pago señalado en el plan de ajuste, se ha visto incrementado en 1,25 días. Se ha de tener en cuenta que dicho periodo medio de pago se ha visto afectado muy negativamente por el descenso en la actividad administrativa provocada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Si bien dicho dato no coincide con el periodo medio de pago del informe de morosidad regulado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual asciende a 57,95 días para el Ayuntamiento, se ha de tener en cuenta que se emite con criterios y sobre un total de facturas diferente.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe negativo de 0,980 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste derechos reconocidos con criterio de caja.** Se ha llevado a cabo un ajuste positivo por importe de 1,35 millones de euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados a 31 de marzo de 2020 son mayores en dicho importe a la cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III en dicho periodo.

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



- 2) **Ajuste ingresos del Estado.** Es un ajuste positivo por los importes devueltos en el ejercicio correspondiente a las devoluciones de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2017, que a 31 de marzo de 2020 han ascendido a 615.630,07 euros.
- 3) **Ajuste intereses.** Es un ajuste negativo por importe de 389.042,11 euros, dicha cantidad se determina por la diferencia entre los intereses pagados en 2020 y devengados en el 2019 y los intereses devengados y no pagados en 2020, calculados a 31 de marzo del presente.
- 4) **Ajuste gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto.** Este ajuste es de 0,596 millones de euros en lo que se estima que crezca respecto al importe establecido a 31 de diciembre de 2019 en el saldo de la cuenta 413.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- **Seguimiento de la deuda comercial.**

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 10,85 millones de euros. Dichos datos son consolidados, si bien se ha de tener en cuenta que por un lado existe la certeza de que una parte de los mismos pudieran estar incurso en causa de prescripción dada su antigüedad.

- **Actualización de la base de datos de CIR**

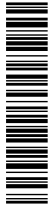
Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras y por las entidades dependientes del Ayuntamiento a fecha 31 de marzo de 2020, incluyendo en la misma la operación de préstamo para financiación de inversiones concertada el 13 de junio de 2018 y el préstamo agrupado concertado el 13-11-2019 derivado de la adhesión a la medida 3 del acuerdo CDGAE de 14-3-2019.

- **Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.**

Se ha de tener en cuenta que existen varios pasivos que se concretan en:

- o Importe estimado pendiente contrato mantenimiento red de instalaciones de regulación de la seguridad vial (1.083.000,00 euros)
- o Importe estimado pendiente alquiler local casa de la juventud (150.000,00 euros)
- o Importe pendiente estimado de depuración de edificios municipales al Canal de Isabel II (1.200.000,00 euros).
- o Importe pendiente del servicio de mantenimiento del cementerio municipal (200.000,00 euros).
- o Importe pendiente de liquidaciones de inversiones financieramente sostenible del 2018, proyecto Reforma Parques Públicos (100.000,00 €).
- o Importe pendiente del servicio contra robo e intrusión en edificios municipales (6.014,98 €).
- o Importe pendiente de combustible de colegios públicos (28.130,86 €).

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |



- Importe pendiente de celebración navidad 2019 en los centros municipales de mayores (15.421,27 €)

Los cuales se han incluido dentro de la cuenta 413 por lo que no se han incluido como pasivo contingente para no duplicar la información.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a largo plazo son:

| ENTIDAD | K SOLICITADO | PENDIENTE A 31-12-2019 | PENDIENTE A 31-03-2020 |
|---------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| BANKIA-DEXIA SABADELL | 7.050.934,86 | 3.099.979,82 | 2.996.647,15 |
| DEXIA SABADELL | 3.005.060,52 | 1.442.429,05 | 1.442.429,05 |
| DEXIA SABADELL | 7.016.488,50 | 3.552.097,28 | 3.552.097,28 |
| CAJA MADRID | 7.657.353,00 | 1.813.583,30 | 1.712.828,65 |
| DEXIA SABADELL | 9.237.380,00 | 6.426.003,46 | 6.426.003,46 |
| CAJA MADRID | 9.474.000,00 | 4.736.999,58 | 4.634.021,31 |
| SANTANDER | 8.000.000,00 | 5.023.568,45 | 4.923.097,09 |
| CAJA MADRID | 8.658.000,00 | 5.714.280,00 | 5.627.700,00 |
| CAJA MADRID | 7.936.000,00 | 5.320.727,22 | 5.230.545,40 |
| BBVA refinanciación | 8.386.592,00 | 1.233.322,37 | 986.657,90 |
| BBVA | 4.037.000,00 | 224.277,74 | 112.138,85 |
| CAIXA PENEDES | 4.000.000,00 | 665.194,71 | 555.632,01 |
| BBVA PRESTAMO INVERSIONES | 3.111.000,00 | 3.111.000,00 | 3.111.000,00 |
| | 87.569.808,88 | 42.363.462,98 | 41.310.798,15 |

Es todo lo que por el momento se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 29 de abril de 2020.

EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
Firmado digitalmente: Ernesto Sanz Álvaro.

INFORME QUE SE REMITE AL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL Y DEL CUAL SE HA DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

| | |
|---------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANZ ALVARO ERNESTO | 29-04-2020 21:19:31 |

